

Siglos DE HISTORIA

Coordinación de la serie:
Yeye Romo Zozaya

El primer escribano público, en Cuencamé, 1602

POR: MTRO. ROBERTO MARTÍNEZ GARCÍA
INVESTIGADOR HISTÓRICO

La actual Cuencamé fue fundada desde la segunda mitad del Siglo XVI, el obispo don Alonso de la Mota y Escobar visitó el lugar en los primeros años del Siglo XVII y de ahí escribió: Ocho leguas adelante (de Peñol Blanco, hoy Peñón Blanco) por el mismo rumbo está el real y asiento de las minas de Cuencamé, descubrimiento y población moderna que se hizo en mi tiempo el año de seiscientos uno... En este real hay a la continua más de cien españoles entre mineros y mercaderes vecinos, sin otros muchos más que entran y salen a tratar y contratar y así es este real uno de los más bien poblados que hay en toda la (Nueva) Vizcaya.

La actual Cuencamé fue fundada desde la segunda mitad del Siglo XVI, el obispo don Alonso de la Mota y Escobar visitó el lugar en los primeros años del Siglo XVII y de ahí escribió:

Ocho leguas adelante (de Peñol Blanco, hoy Peñón Blanco) por el mismo rumbo está el real y asiento de las minas de Cuencamé, descubrimiento y población moderna que se hizo en mi tiempo el año de seiscientos uno... En este real hay a la continua más de cien españoles entre mineros y mercaderes vecinos, sin otros muchos más que entran y salen a tratar y contratar y así es este real uno de los más bien poblados que hay en toda la (Nueva) Vizcaya.

Hasta entonces todos los minerales de Cuencamé eran beneficiados en los ingenios establecidos en Río Grande, de Medina lugar que se encuentra a 150 kilómetros del lugar. El descubrimiento de nuevas minas obligó a la Corona española a establecer quien beneficiara los metales y a nombrar un escribano público. El oficio de escribano en la época colonial de nuestro país fue una actividad sumamente aspirada por quienes tenían el privilegio de saber leer y escribir. Obviamente, en los primeros tiempos esta actividad era exclusiva de los conquistadores y su descendencia. Ellos se encargaban de registrar todos los hechos donde los intereses del imperio estaban en juego, como el pago de impuestos, compraventas y toda clase de derechos.

Husmeando en la página del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España, encontré el Portal de Archivos Españoles (<http://pares.mcu.es/>), fuente inagotable para conocer el pasado colonial de México, ahí está el documento donde se registra el hecho de que Vernavé (sic) de Dueñas Narbona fue nombrado como escribano público del real de Cuencamé, esto a raíz del descubri-



Escribano.

miento de minas, las que fueron llamadas de San Antonio de Padua.

Pero volvamos a Vernavé de Dueñas Narbona, ¿Quién era ese personaje?, ¿de dónde llegó?, ¿qué hizo para merecer tal encargo? Como todos sabemos, la minería, en principio, fue la actividad por excelencia más practicada por los conquistadores, múltiples relatos hay en la historia nacional que describen el afán codicioso de los penin-

sulares para enriquecerse rápidamente a costa del trabajo esclavo. Por eso la Corona tenía mucho interés en saber todo lo que esa actividad le redituaba, que no era poco.

Vernavé llegó a Cuencamé procedente de la villa de San Martín (dice el documento Sanmín, apócope de San Martín) lugar perteneciente al reino de Nueva Galicia. En ese lugar habían sido descubiertas minas de

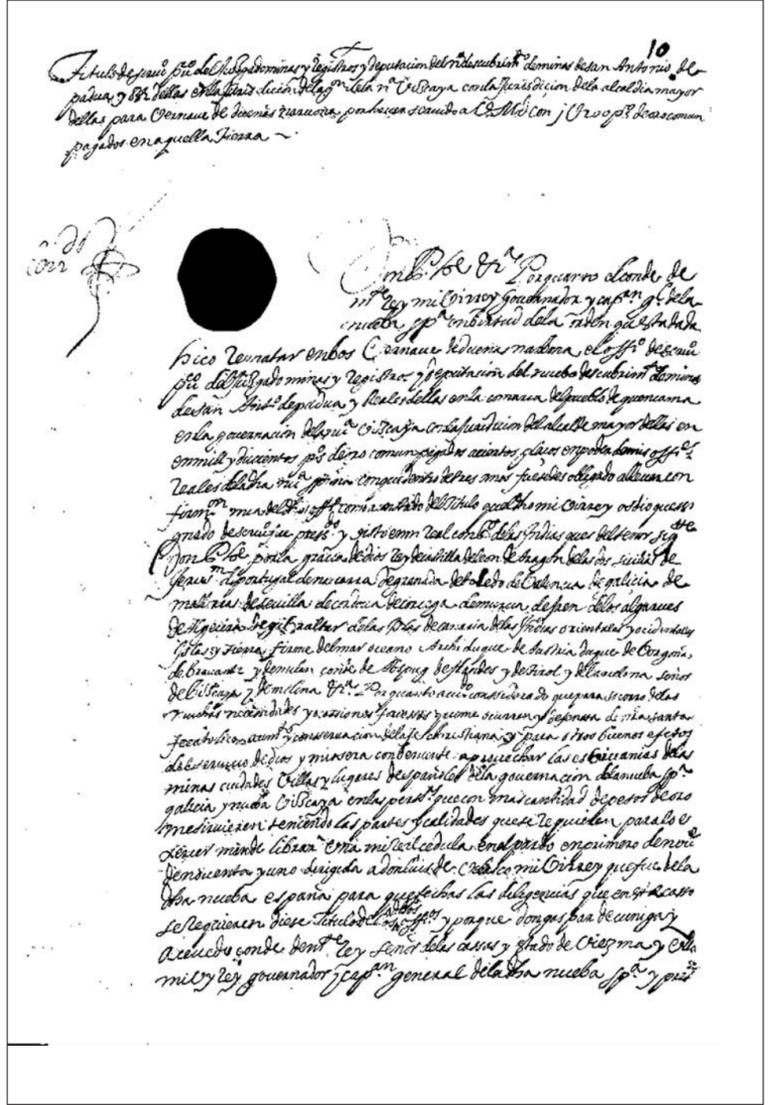
plata por Francisco de Ibarra en 1554 cuando el ibérico tenía sólo 16 años. El lugar se encuentra a poco más de 30 leguas al sur de Zacatecas y a sólo dos leguas de Sombrerete, Zacatecas.

Para lograr el privilegio de ser escribano tuvo que suscribirse como peticionario y concursar en la subasta pública, lo que significaba obtener ese puesto con base en el hecho de ser el mejor postor. La real almoneda se

realizó el 15 de diciembre de 1601 en la ciudad de México, encabezada por el doctor Santiago del Riego, oidor de la Real Audiencia de la Nueva España y otros personajes más; el resultado final lo obtuvo a su favor Vernavé y le costó 1,200 pesos en oro común, pagaderos en un año y medio, la mitad a los nueve meses y la otra mitad al término del plazo. El escribano tenía un límite en su jurisdicción que era máximo de

15 leguas a la redonda; el cargo era de por vida, pero se podía renunciar a él, no era hereditario, pero se podía proponer un sucesor, el que tenía que contar con el visto bueno del gobernador. Como se puede ver, la costumbre de "vender los puestos públicos" nos la trajeron los españoles, y vaya a saber usted, quién sabe cuántas malas costumbres más.

vobe44@yahoo.com.mx



Nombramiento de escribano en 1602.

FUENTES:

AGI, Archivo General de Indias, Patronato, 293.N.24. R.10 en: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte/Portal de Archivos Españoles, <http://pares.mcu.es>.

De la Mota y Escobar, Alonso, Descripción Geográfica de los Reinos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León, segunda edición, Editorial Pedro Robredo, México, 1940.

Favela González, Jaime, Cuencamé. Tierra de generales, PACMYC 2010, Durango, 2010.

es, "Nombramiento de escribano público del Juzgado de Minas".